

DECRETO N°

4011

TEMUCO,

10 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3900, con fecha 03 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARIA TERESA BAÑADOS ARÉVALO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Trabajador Social	
<b>Función :</b> Colaboración en el Programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: A)Apoyo a la coordinación de la dirección técnica y administrativa de OPD.-B)Apoyo al desarrollo de estrategias de negociación y articulación con la comunidad y sectores involucrados con la infancia.-C)Apoyo en la actualización de la política comunal de infancia .-D)Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de participantes infantil.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 849.333 3 cuotas de \$910.000.-	<b>Monto Total:</b> \$3.579.333.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de septiembre del 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre del 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.579.333.- (Tres Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Protección a la Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

*[Handwritten signature]*



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 22.997.960
PREOBLIGACION	\$ 3.579.333
SALDO FINAL	\$ 19.418.627
OBW/xsv	